ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS
ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

AVESA
C/ Maestro Ripoll, 8, Bajo
28006-MADRID

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

ARTÍCULO I Denominación, sustituir el texto por el siguiente:

"Con el nombre de AVESA: asociación de profesionales veterinarios especializados en seguridad alimentaria; se crea una asociación sin ánimo de lucro y con vocación de utilidad pública integrada por veterinarios/as que ejercen su actividad profesional en el ámbito de la seguridad y calidad alimentaria y la defensa de los derechos de los consumidores que se afilien voluntariamente a la misma y que acepten sus Estatutos."

ARTÍCULO 3 Personalidad y capacidad

AVESA para el cumplimiento de sus fines se declara como asociación sin ánimo de lucro y ostenta la personalidad……..

ARTÍCULO 7 Fines sustituir el texto actual por el siguiente:

"Son fines de AVESA el fomento, promoción, coordinación de la formación científico-técnica de sus asociados/as y de todos los personas que desarrollen su ejercicio profesional en el ambiro de la seguridad y calidad alimentaria con el objetivo de servir a los consumidores y por ende a la sociedad como garantes de la salubridad y la calidad de bienes y servicios

ARTÍCULO 8 Añadir una actividad más

"Promover, fomentar, divulgar y defender los derechos de las personas consumidoras, especialmente de aquellas que pertenezcan colectivos de sensibilidades específicas"

En la actividad nº 5 añadir

"5 Fomentar el vínculo profesional entre sus asociados/as y otras personas físicas o jurídicas que compartan fines y objetivos con esta asociación".

ARTÍCULO 13 Bajas 1b añadir:

"Por cese del ejercicio profesional, si así lo manifiesta por escrito".

ARTÍCULO 14 Derechos de los asociados punto 6 añadir.

"Asistir, intervenir y emitir su voto en la asambleas generales y, cuando sea miembro de ella, en la junta directiva, bien de forma presencial o por delegación"

AVESA. Asociación de Veterinarios Especialistas en Seguridad Alimentaría
C/ Maestro Ripoll, 8, Bajo. 28006. Madrid. avesainf@gmail.com

ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS
ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

AVESA
C/ Maestro Ripoll, 8, Bajo
28006-MADRID

ARTÍCULO 15 Deberes de los asociados punto 1 añadir:

"Participar en la elección de sus representantes, bien de forma directa o por delegación".

ARTÍCULO 19 Reuniones y convocatorias: párrafo tercero sustituir "Telegrama" por "Correo electrónico"

"En todos los casos la convocatoria de hará por escrito y se notificará por carta, correo electrónico u otro sistema……."

ARTÍCULO 21 Votaciones y acuerdos: párrafo tercero eliminar:A) "sin que el número de representados supere el 10% del censo total" o B) subir del 10 % al 25%

A): "Cada persona asociada podrá ostentar en la asamblea general la representación de otros asociados/as y su voto equivaldrá…."

B): "Cada persona asociada podrá ostentar en la asamblea general la representación de otros asociados/as, sin que el número de representados supere el 25% del censo total y su voto equivaldrá…."

ARTÍCULO 25 Competencias de la asamblea General: eliminar:"asistentes", y añadir: "de forma presencial o representado/a por delegación de voto" el último párrafo: "…y el voto favorable de dos terceras partes de los miembros asistentes "de forma presencial o representado/a por delegación de voto".

ARTICULO 31Celebración de elecciones añadir: "y podrá ser delegado"

…."la emisión de voto delos asociados/as será universal, libre, directo y secreto y podrá ser delegado, en reunión ordinaria de la asamblea general ordinaria….."

El Presidente de la Asociación de Veterinarios Especialistas en Seguridad Alimentaria (AVESA)



Fdo.: Jesús García López